

6.5. INSTALACIÓN DE CAJA NIDO EN EXTERIORES SOBRE EDIFICIOS O POSTES

Valoración: 300 €/unidad, desglosado de la siguiente manera: poste hasta 200 € caja DMH hasta 55 € (incluido anclaje), caja de cemento hasta 100 € (incluido anclaje) y anclaje de edificios hasta 20 €/ud. El coste máximo adjudicado para la actuación es de hasta 1.500 €. Requiere presupuesto detallado..

Plazo de ejecución y justificación: Desde la fecha de la Resolución hasta el 15 de noviembre de 2014 para la 1ª anualidad, y desde el 1 de enero hasta el 11 de mayo de 2015 para la 2ª anualidad.

Anualidad: 2014 y/o 2015

Descripción:

Instalación de una caja nido sobre un soporte lo suficientemente sólido e inaccesible como para hacer factible la ocupación de los nidos. Los soportes podrán ser: cornisas, repisas, muros, adosados de pared, postes, estructuras metálicas construidas, etc.

En caso de colocar el nido en un poste, este será nuevo (no reciclado) en madera tratada de 6 m de altura como mínimo, y diámetro mínimo de 10 cm en punta de menor grosor.

Una vez instalado, la caja deberá estar ubicada a unos 5 m de altura. A unos 3 m. de altura deberá forrarse el poste con una chapa galvanizada de 40 cm de altura, para evitar la subida de predadores.

Nidal de cemento

- El nidal será fabricado con cemento de tal modo que sea termorregulable, resistente a la intemperie y que incluya un sistema para evitar la depredación y la caída de pollos.
- Estará dotado de compartimiento estanco del sustrato y de un sistema de drenaje del agua de lluvia que penetre por la puerta de entrada. Contará con orificios de ventilación para la aireación interior con el fin de evitar el exceso de temperatura.
- Existirá un tabique para evitar la caída del sustrato al abrir la tapadera lateral y unas cuñas elevadoras en la base del nidal para aislarlo de la humedad en caso de que se instalen en cornisas.
- Se recomienda su uso en edificios (cornisas, paredes, aleros, tejados, muros, etc.) y como complemento a los nidales bajo teja.
- El fondo de la caja se rellenará con 1 cm de arena limpia.

Nidal de madera

- Se realizarán con DM hidrófugo de 19 mm de grosor o madera de pino tanalizada.
- Las partes irán ensambladas con cola para madera y con tornillos de al menos 4 cm.
- Cada lateral ensamblado llevará al menos 3 tornillos. Para evitar que los tornillos produzcan grietas en su penetración, se deberá practicar con una broca fina un orificio en el material previamente a la entrada del tornillo que deberá ser atornillado en posición horizontal dificultando su caída con el paso del tiempo.
- Los pasadores para el basculado de la puerta serán lo suficientemente largos (al menos 8 cm. cada uno) como para evitar que esta salga de su alojamiento.
- El tirador de la puerta irá atornillado.

- El orificio que sirve de mirilla a la puerta estará situado en el centro de la misma. Además contará con ocho escuadras refuerzos situadas donde marcan la figura. El listón “tope” de la puerta actúa además como contenedor para evitar que la suciedad del interior del nidal llegue hasta el marco de la puerta y dificulte su cerramiento; tendrá una altura de 7 cm, hasta el mismo borde del orificio de entrada al nidal. Además del listón “tope”, se instalará otro listón antidepredación detrás de el orificio de entrada , con las medidas que se reflejan en el dibujo y del mismo material. Las cajas serán pintadas con pintura plástica para exteriores de color tierra. El fondo de la caja se rellenará con 1 cm de arena limpia.

Medidas complementarias:

- Si durante la realización de las actividades se detectara la presencia de alguna especie incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001; D.O.E. nº 30, de trece de marzo de 2001) que pudiera verse afectada por los mismos, se estará a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Medio Ambiente (Agentes del Medio Natural, y/o técnicos de este Servicio), previa comunicación de tal circunstancia.
- Se informará del contenido de este informe a los operarios que realicen las actividades. Así mismo, se dispondrá de una copia del presente informe en el lugar donde se desarrollen los trabajos.
- Se prohíbe arrojar, depositar, enterrar o incinerar basuras, escombros o residuos sólidos de cualquier origen y naturaleza en las zonas de actuación.
- Al finalizar los trabajos se deberá proceder a la retirada de cualquier tipo de restos contaminantes y/o impactantes generados.
- El propietario de la finca se compromete a permitir al personal de la Dirección General de Medio Ambiente el acceso a las mismas para la realización de labores de mantenimiento, anillamiento, censos, etc, así como la de no colocar en las inmediaciones dispositivos que ahuyenten a las aves y/o dificulten el acceso de las mismas a los nidales.

Métodos de control:

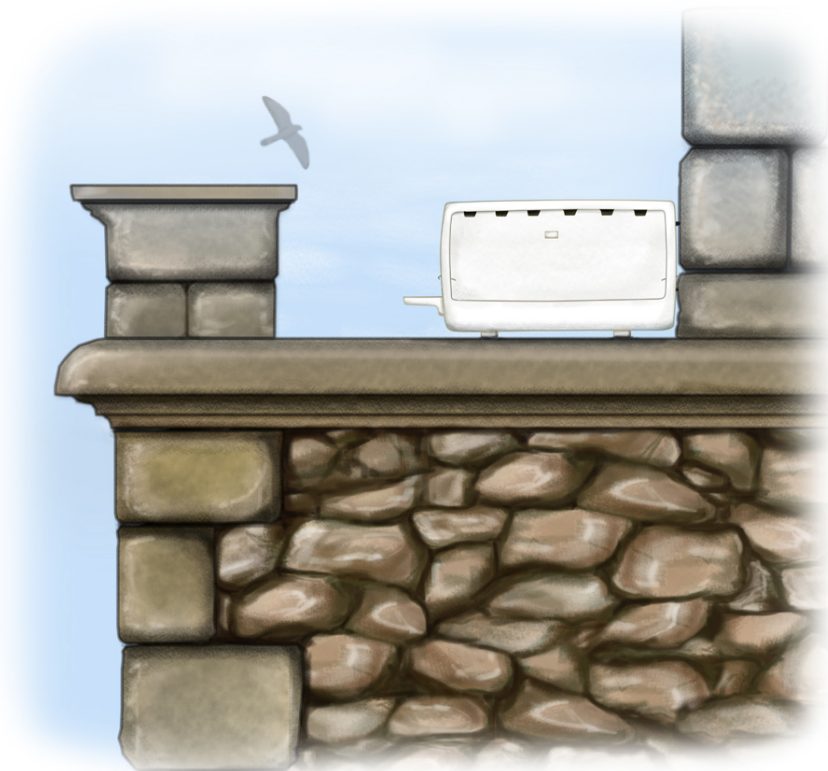
ANTES DE LA EJECUCIÓN de los distintos trabajos, es obligatorio COMUNICAR al órgano competente el INICIO DE TODOS LOS TRABAJOS para comprobar in situ la correcta aplicación de esta medida. El comunicado de inicio de las actuaciones subvencionadas se podrá cumplimentar a través de internet, en [Http://agralia.juntaex.es](http://agralia.juntaex.es), mediante la iniciativa ARADO, conforme al modelo del anexo VIII de la orden de convocatoria.

Una vez impreso, se enviará dicha comunicación vía fax (924 00 33 56) o correo electrónico (ayudas.ads@gobex.es).

El incumplimiento de este punto supone una reducción del 5% sobre la ayuda concedida.



Dibujó: Joaquín Aliz



Dibujó: Joaquín Aliz



Diseño: Joaquín Aliz

